



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000150-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Álvaro Lora Cumplido, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, D. Óscar Álvarez Domínguez y D. Celestino Rodríguez Rubio, relativa a la construcción de un Instituto de Enseñanza Secundaria en Villaquilambre (León), para su tramitación ante la Comisión de Educación.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de septiembre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000150, presentada por los Procuradores Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Álvaro Lora Cumplido, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, D. Óscar Álvarez Domínguez y D. Celestino Rodríguez Rubio, relativa a la construcción de un Instituto de Enseñanza Secundaria en Villaquilambre (León).

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Educación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de septiembre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

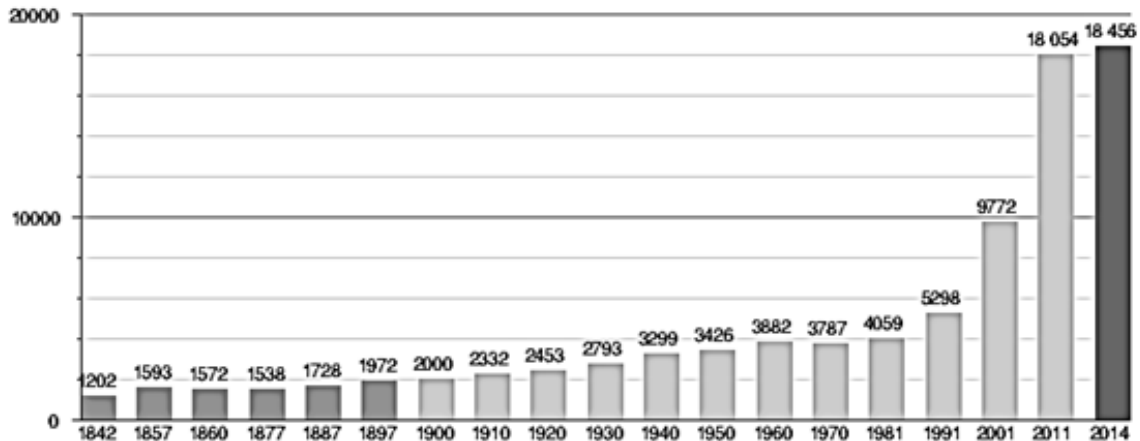
María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Álvaro Lora Cumplido, Gloria Acevedo Rodríguez, Óscar Álvarez Domínguez y Celestino Rodríguez Rubio, Procuradoras y Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación.

### ANTECEDENTES

Villaquilambre es un municipio situado en el alfoz de la capital leonesa con una población cercana a los 20.000 habitantes que ha sido considerado el Primer Municipio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León que mayor explosión demográfica ha experimentado en los últimos años, como se aprecia en la siguiente gráfica extraída del INE.



La pirámide poblacional del municipio según datos del INE del año 2014 se muestra a continuación:



| Población de VILLAQUILAMBRE por sexo y edad 2014 (grupos quinquenales) |              |              |               |
|--|--------------|--------------|---------------|
| EDAD   | HOMBRES      | MUJERES      | TOTAL         |
| 0-4  | 654          | 588          | 1.242         |
| 5-9  | 658          | 577          | 1.235         |
| 10-14  | 473          | 442          | 915           |
| 15-19  | 354          | 363          | 717           |
| 20-24  | 360          | 347          | 707           |
| 25-29  | 461          | 504          | 965           |
| 30-34  | 867          | 893          | 1.760         |
| 35-39  | 1.155        | 1.148        | 2.303         |
| 40-44  | 1.017        | 1.020        | 2.037         |
| 45-49  | 848          | 764          | 1.612         |
| 50-54  | 621          | 614          | 1.235         |
| 55-59  | 460          | 463          | 923           |
| 60-64  | 366          | 363          | 729           |
| 65-69  | 309          | 322          | 631           |
| 70-74  | 201          | 215          | 416           |
| 75-79  | 203          | 204          | 407           |
| 80-84  | 124          | 208          | 332           |
| 85-  | 85           | 205          | 290           |
| <b>TOTAL</b>   | <b>9.216</b> | <b>9.240</b> | <b>18.456</b> |

Fuente: Instituto Nacional de Estadística  
Padron Municipal 2014

El municipio de Villaquilambre demanda desde hace años la construcción de un Instituto de Educación Secundaria para dar respuesta a las necesidades de escolarización en esta etapa educativa. El municipio no cuenta con ningún instituto.

Según declaraciones del nuevo Consejero de Educación, se atenderán únicamente las demandas de construcción de nuevos centros educativos de educación secundaria en función de la "curva demográfica" del municipio solicitante.



Dado que se cumple sobradamente el requisito exigido por el nuevo Consejero de Educación, se formula la siguiente Propuesta de Resolución para su debate y votación en la Comisión de Educación de las Cortes de Castilla y León:

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la construcción, con inicio de las obras en el año 2016, de un Instituto de Enseñanza Secundaria en el municipio de Villaquilambre (León)".**

Valladolid, 10 de septiembre de 2015.

LAS PROCURADORAS Y LOS PROCURADORES,

Fdo.: María Josefa Díaz-Caneja Fernández,

Álvaro Lora Cumplido,

Gloria María Acevedo Rodríguez,

Óscar Álvarez Domínguez y

Celestino Rodríguez Rubio

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández